

0000001



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

E X T R A C T O

FECHA DE OTORGAMIENTO: 27 de NOVIEMBRE DEL 2002

CONTRATO: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE  
LA COMPANIA TEXTILES TEXSA S.A., REPRESENTADA POR SU GERENTE  
GENERAL SR. FUAD MISLE ZAIDAN, C.I. No. 170109889-7

OBJETO: AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL Y REFORMAR LOS  
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA.-

CUANTIA: USD 580.000,00

n.o.

0000002



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

n.o.

1 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la  
 2 República del Ecuador, a VEINTE Y SIETE días del mes  
 3 de NOVIEMBRE del  
 4 año dos mil dos,  
 5 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA ante mi Doctora  
 6 DE ESTATUTOS SOCIALES DE Ximena Moreno de  
 7 LA COMPANIA Solines, Notaria Se  
 8 TEXTILES TEXSA S.A. gunda del cantón  
 9 Quito, comparece el  
 10 Señor Fuad Misle  
 11 CUANTIA: USD 580.000,00 Zaidán, en su cali-  
 12 dad de Gerente  
 13 Di 3 copias General y como tal  
 14 representante legal  
 15 de la Compañía  
 16 "TEXTILES TEXSA S.A.", debidamente autorizado por la  
 17 Junta General Extraordinaria y Universal de  
 18 Accionistas de dicha compañía, según consta del  
 19 nombramiento y acta que se agregan a esta escritura.-  
 20 El compareciente declara ser de nacionalidad  
 21 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado,  
 22 domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para  
 23 contratar y obligarse a quien de conocerlo doy fe  
 24 por haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya  
 25 copia debidamente certificada por mí, se agrega a  
 26 esta escritura como documento habilitante y me  
 27 solicita elevar a escritura pública el contenido  
 28 de la siguiente minuta: SEÑORA NOTARIA:

1           Sírvasse insertar en el registro de escrituras  
2           públicas a su cargo una en la cual conste el  
3           Aumento de Capital y la Reforma de los Estatutos  
4           Sociales de la Compañía TEXTILES TEXSA S.A., al tenor  
5           de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.-  
6           COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la  
7           presente Escritura Pública el señor Fuad Misle Zaidán,  
8           en calidad de Gerente General y como tal  
9           representante legal de la Compañía "TEXTILES TEXSA S.A."  
10          ", según consta del nombramiento que se adjunta como  
11          documento habilitante y debidamente autorizado por la  
12          Junta General Extraordinaria y Universal de  
13          Accionistas de veinte y cinco de marzo del dos mil  
14          dos.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,  
15          mayor de edad, de estado civil casado, plenamente  
16          capaz y domiciliado en la Ciudad de Quito.- CLAUSULA  
17          SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La Compañía "TEXTILES  
18          TEXSA S.A.", se constituyó mediante Escritura Pública  
19          otorgada ante el Notario Sexto del cantón Quito, el  
20          diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y  
21          siete.- DOS.- Mediante Escritura Pública otorgada ante  
22          la Notaria Segunda del cantón Quito, el veinte y dos  
23          de diciembre de mil novecientos noventa y ocho e  
24          inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el  
25          cinco de abril de mil novecientos noventa y nueve,  
26          la compañía "TEXTILES TEXSA S.A.", aumentó su capital  
27          y reformó y codificó sus estatutos sociales.- TRES.-  
28          Mediante Junta General de Accionistas llevada a cabo



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

1 el veinticinco de marzo del dos mil dos, los  
2 accionistas de la compañía deciden de manera unánime  
3 Reformar los Estatutos sociales de la compañía en  
4 la parte referente al Objeto social, al valor  
5 nominal de las acciones, aumentar el capital social de  
6 la compañía y reformar los estatutos sociales.-  
7 CLAUSULA TERCERA.- REFORMA DEL ARTICULO PRIMERO  
8 REFERENTE AL OBJETO SOCIAL: Con fecha veinte y cinco  
9 de marzo del dos mil dos, la Junta General Ordinaria  
10 Universal de Accionistas de la compañía Textiles Texsa  
11 S.A., resolvió mediante voto unánime reformar el  
12 artículo primero de los Estatutos sociales de la  
13 compañía, quedando el artículo primero de la  
14 siguiente manera: "Artículo Primero: Objeto social: La  
15 compañía se dedicará a las siguientes actividades:  
16 UNO.- A la compra, venta, importación y exportación  
17 de textiles, hilatura y en general materia prima de  
18 toda clase.- DOS.- A la importación, distribución y  
19 comercialización de todo tipo de productos, sean  
20 elaborados, semi elaborados o en materia prima.-  
21 TRES. Importar, exportar, comercializar todo tipo de  
22 productos y maquinarias de todo lo referente con la  
23 producción y comercialización de su objeto social.-  
24 CUATRO.- Promover, invertir y constituir empresas de  
25 la misma índole o de negocios directamente  
26 relacionados con su objeto social.- CINCO.- A la  
27 producción en la rama textil, principalmente en la  
28 hilatura.- De manera general, podrá realizar actos y

*ref en mayo*

1 contratos permitidos por las leyes y que guarden  
2 relación con su objeto social.- CLAUSULA CUARTA.-  
3 REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES EN LO REFERENTE AL  
4 VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES: Con fecha veinte y  
5 cinco de Marzo del dos mil dos, la Junta General  
6 Ordinaria Universal de Accionistas de la Compañía  
7 TEXTILES TEXSA S.A., resolvió mediante voto unánime  
8 reformar los estatutos sociales de la compañía en  
9 la parte referente al valor nominal de las acciones,  
10 por lo que en el artículo cuarto de los estatutos  
11 sociales se establecerá que las acciones de la  
12 compañía tendrán el valor nominal de DIEZ DOLARES  
13 (US\$ 10.00). Por esta razón la compañía se encargará  
14 de emitir nuevos títulos de acciones por el valor de  
15 DIEZ DOLARES (US\$ 10.00).- CLAUSULA QUINTA.- AUMENTO  
16 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: Con fecha  
17 veinte y cinco de Marzo del dos mil dos, la Junta  
18 General Ordinaria Universal de Accionistas de la  
19 Compañía TEXTILES TEXSA S.A., resolvió mediante voto  
20 unánime aumentar el capital social de la misma en  
21 QUINIENTOS OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
22 DE NORTEAMERICA (US\$ 580.000.00), mediante el aporte  
23 de la cuenta reinversión de utilidades del ejercicio  
24 económico del año dos mil uno, que corresponde al  
25 saldo de las utilidades destinadas a capitalización  
26 menos el impuesto a la renta, así también se aprueba  
27 el siguiente cuadro de integración de capital: A  
28 CONTINUACION SE AGREGA EL CUADRO DE INTEGRACION:



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

0000004



3-

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES	PAIS DE ORIGEN	NACIONALIDAD
Yolanda Sevilla	20.000.00	36.250.00	56.250.00	5625	6.25	Ecuatoriana
Esteban Sevilla	20.000.00	36.250.00	56.250.00	5625	6.25	Ecuatoriana
Carmen Sevilla	20.000.00	36.250.00	56.250.00	5625	6.25	Ecuatoriana
Mónica Sevilla	20.000.00	36.250.00	56.250.00	5625	6.25	Ecuatoriana
Faud Misle	76.800.00	<del>139.200.00</del>	216.000.00	21600	24	Ecuatoriana
Paulina Misle	54.400.00	98.600.00	153.000.00	15300	17	Ecuatoriana
Jackeline Misle	54.400.00	98.600.00	153.000.00	15300	17	Ecuatoriana
María Gabriela Misle	54.400.00	98.600.00	153.000.00	15300	17	Ecuatoriana
<b>TOTAL</b>	<b>320.000.00</b>	<b>580.000.00</b>	<b>900.000.00</b>	<b>90.000</b>	<b>100</b>	

En consecuencia, se reforma el artículo cuarto de los estatutos de la Compañía quedando de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de novecientos mil dólares de los Estados

Unidos de Norte América (USD 900.000,00), dividido en noventa mil acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una.- El capital social de la compañía se encuentra íntegramente pagado." - CLAUSULA SEXTA.-

DECLARACION JURAMENTADA: Como consecuencia de lo resuelto en el acta de fecha veinte y cinco de Marzo del dos mil dos, el señor Faud Misle como representante de la Compañía, y en su calidad de Gerente General, declara bajo juramento que los aportes por el Aumento de Capital se encuentran respaldados contablemente.- Es todo cuanto puedo decir

en honor a la verdad.- CLAUSULA SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agrega como documentos habilitantes a esta escritura, el Acta de Junta General Ordinaria de

1 Accionistas de la Compañía realizada en Quito el  
2 veinticinco de Marzo del dos mil dos y el nombramiento  
3 del señor Faud Misle, que lo acredita como Gerente  
4 General de la compañía.- Sírvase Señora Notaria  
5 agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta  
6 validez de este documento.- firmado) doctora Carmen  
7 Gómez Méjia, con matrícula profesional tres mil  
8 cuatrocientos cincuenta y tres, del Colegio de  
9 Abogados de Quito.- HASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA  
10 MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo  
11 su valor legal, leída que fue íntegramente al  
12 compareciente por mí, la Notaria, se afirma y se  
13 ratifica en todo su contenido y para constancia de  
14 ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de  
15 todo lo cual doy fe.

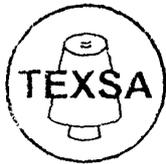
16  
17   
18

19 f) SR. FUAD MISLE ZAIDAN

20 C.C. 170109889 7

C.V. 64 - 0183

21 firmado) doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del  
22 cantón Quito.- A CONTINUACION SE AGREGAN LOS DOCUMENTOS  
23 HABILITANTES :  
24  
25  
26  
27  
28



**TEXTILES TEXTSA S.A.**  
QUITO - ECUADOR

00000005



Quito 25 de Marzo de 2002

Señor.  
Fuad Misle Zaidan  
Ciudad.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, tenemos a bien poner en su conocimiento que la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la Compañía TEXTILES TEXTSA S.A, en sesión de esta fecha, según el artículo Undécimo de la Escritura Pública de Reforma y Codificación de Estatutos y Aumento de Capital, celebrada el 22 de Diciembre de 1998, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 5 de Abril de 1999, designó a usted, GERENTE GENERAL de la Compañía para el periodo estatutario de DOS AÑOS; en tal virtud le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

En consecuencia sus atribuciones y deberes son los que se establecen en la referida Escritura Pública, así como los que la Ley y Reglamentos lo dispongan.

Mucho agradeceremos a usted, que en caso de aceptar la designación expresada, se digne suscribir al pie del presente documento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Mónica Sevilla Quintana  
PRESIDENTE

Quito, 25 de Marzo de 2002

Agradezco y acepto desempeñar fielmente la designación que ha recaído en mi persona.

Aceptación de:  
Fuad Enrique Misle Zaidan

  
Sr. Fuad Misle Zaidan  
CCN 170109889-7

Teodoro Gómez de la Torre N° 1057 y Pujili  
Teléfonos: 611138 - 657712 - 658016 Telefax: 614630  
Fax: (593-2) 614924  
Casilla: 17-15-0024 B  
E-mail: textiles\_textsa@hotmail.com

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6354 del Registro de Nombramientos Tercero 133

Quito, a 22 JUL 2002

REGISTRADOR MERCANTIL

Dr. RAUL GAYSON SECARR  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 13 de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 27 de Noviembre de 2002

Dra: Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



5-

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE  
TEXTILES TEXSA S.A.**



**ACTA # 87**

En la ciudad de Quito, en las oficinas de Textiles Texsa S.A. ubicadas en la calle Tenorio Gómez de la Torre 1057 y Pujili, el día 25 de Marzo de 2002, a las 17H00, se encuentran presentes los accionistas de la compañía Textiles Texsa S.A., que representan el cien por cien del capital pagado.

Preside esta Junta General, la señora Mónica Sevilla, Presidenta de la compañía, y como secretario actúa el señor Fuad Misle Z, Gerente General.

La Presidencia informa que en la reunión se encuentra presente el cien por cien del capital social pagado de la compañía por lo que declara instalada la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de Textiles Texsa S.A., para tratar sobre los siguientes puntos: 1.- Conocimiento y aprobación del informe de Gerente General por el ejercicio 2001. 2.- Conocimiento y aprobación del informe del Comisario por el mismo periodo. 3.- Conocimiento del informe del Auditor Externo por el periodo 2001. 4.- Conocimiento y aprobación del Balance General y Estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico 2001, y resolución pertinente. 5.- Resolver sobre el destino de las utilidades. 6.- Aumento de capital y reforma de estatutos en cuanto al capital y al objeto social. 7.- Resolver sobre el pago de un dividendo con cargo a utilidades acumuladas de años anteriores. 8.- Nombramiento de Presidente, Gerente General y Administradores. 9.- Nombramiento de Auditor Externo. 10.- Designación de Comisario para los próximos 2 años. 11.- Fijar honorarios del Comisario, Auditor Externo y Administradores.

La Presidente dispone se entre a tratar la agenda.

**1.- Conocimiento y aprobación del informe de Gerente General por el ejercicio 2001.**

El señor Fuad Misle Z. Gerente General en funciones. Da lectura a su informe correspondiente al ejercicio económico 2001, el mismo que ha sido elaborado de acuerdo con las normas reglamentarias expedidas por la Superintendencia de Compañías. Luego de varias deliberaciones, los accionistas presentes resuelven aprobar el mencionado informe, con la única salvedad del Señor Fuad Misle, quien no puede votar por prohibición legal.

**2.- Conocimiento y aprobación del informe del Comisario por el mismo periodo.**

El señor secretario da lectura al informe presentado por el Comisario, el mismo que es aprobado por unanimidad.

**3.- Conocimiento del informe del Auditor Externo por el periodo 2001.**

El señor secretario da lectura al informe presentado por el Auditor Externo, que contiene el dictamen del ejercicio 2001. Luego de algunas deliberaciones, los accionistas dan por conocido dicho informe por unanimidad.

**4.- Conocimiento y aprobación del Balance General y Estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico 2001, y resolución pertinente.**

El secretario procede a dar lectura al Balance y a sus anexos., Luego de varias precisiones y consultas se resuelve aprobar por unanimidad el Balance y sus anexos.

*(Handwritten signature)*

## 5.- Resolver sobre el destino de las utilidades.

La Junta resuelve destinar a capitalización USD 682.352.94 para que después del pago del 15% de Impuesto a la Renta equivalente a USD 102.352.94 quede un valor neto de USD 580.000,00, a la Reserva Legal destina USD 66.711.08, y a Utilidades retenidas USD 20.379.74.

## 6.- Aumento de capital y reforma de estatutos en cuanto al capital y al objeto social.

El Gerente General informa a los accionistas la conveniencia de que cada uno de los accionistas incremente proporcionalmente el capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que propone que se realice un aumento de capital con cargo al saldo de las utilidades destinadas a capitalización, menos el impuesto a la Renta, por el año 2001 hasta por la suma de USD \$ 580.000, por lo que el capital luego del aumento corresponderá a la suma de USD \$ 900.000. Adicionalmente, se propone cambiar el valor nominal de las acciones de la compañía de \$ 100,00 a \$ 10,00. Como consecuencia del aumento el capital social de la compañía, se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales de la compañía, el mismo que dirá: "Artículo Cuarto: El capital social de la compañía es de novecientos mil dólares de los Estados Unidos de América dividido en noventa mil acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una. El capital social de la compañía se encuentra íntegramente pagado."

Conocido y discutido este punto es aprobado unánimemente por los accionista, quienes deciden aprobar también el cuadro de integración de capital que se adjunta.

Adicionalmente, el Gerente General propone a los accionistas que con motivo de la reforma de estatutos por el aumento de capital se reforme la cláusula segunda, artículo primero que trata del objeto social, para lo cual propone el siguiente texto: "CLAUSULA SEGUNDA.- ESTATUTOS.- Artículo Primero : Objeto social:

La compañía se dedicará a las siguientes actividades:

1. A la compra, venta, importación y exportación de textiles, hilatura y en general materia prima de toda clase.
2. A la importación, distribución y comercialización de todo tipo de productos, sean elaborados, semi-elaborados o en materia prima.
3. Importar, exportar, comercializar todo tipo de productos y maquinarias de todo lo referente con la producción y comercialización de su objeto social.
4. Promover, invertir y constituir empresas de la misma índole o de negocios directamente relacionados con su objeto social.
5. A la producción en la rama textil, principalmente en la hilatura.
6. De manera general podrá realizar actos y contratos permitidos por las leyes que guarden relación con su objeto social."

## 7.- Resolver el pago de un dividendo con cargo a utilidades acumuladas de años anteriores.

Con respecto al punto 7 de la convocatoria La Junta resuelve repartir un dividendo de USD 235.000,00 con cargo a utilidades no distribuidas de años anteriores.

## 8. - Nombramiento de Presidente, Gerente General.

La Junta resuelve por unanimidad la reelección de los actuales presidente, y Gerente General señora Mónica Sevilla y Señor Fuad Misle respectivamente.



**9.- Nombramiento del Auditor Externo para el ejercicio económico 2002.**

La Junta resuelve por unanimidad delegar al Directorio, para que mediante una terna se designe a una firma auditora.-

**10.- Designación del Comisario para los próximos 2 años.**

La Junta resuelve por unanimidad reelegir como Comisario para los próximos 2 periodos al Sr. Eco. Gustavo Bravo Rivera .

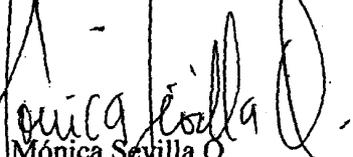
**11. - Fijar honorarios del Comisario, Auditor Externo.**

En cuanto a la fijación de las remuneraciones de Comisario y Auditor Externo, se delega la fijación de honorarios a la gerencia.

Una vez concluido el tratamiento del orden del día, la Presidenta concede un receso a efecto de que se redacte el acta, la misma que es leída y aprobada por unanimidad en esta misma sesión, firmando todos los accionistas como dispone la Ley.

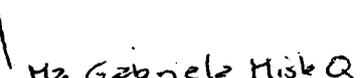
La Presidente dispone que forme parte del expediente de la presente junta los informes, Balances y anexos conocidos en la presente reunión.

Se levanta la sesión a las 19H45.

  
Mónica Sevilla Q.  
Presidenta de la Junta  
Accionista

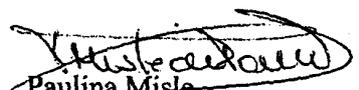
  
Fuad Misle Z.  
Gerente General -Secretario  
Accionista.

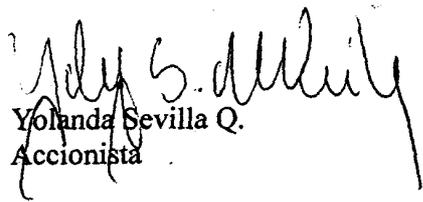
  
Jackeline Misle  
Accionista designado  
Accionista

  
Mz Gabriela Misle Q  
María Gabriela Misle  
Accionista

  
Carmen Sevilla  
Accionista

  
Ing. Esteban Sevilla Q.  
Accionista

  
Paulina Misle  
Accionista

  
Yolanda Sevilla Q.  
Accionista

Es fiel copia del original

**TEXTILES TEXSA S.A.**  
  
GERENTE



6v-  
**TEXTILES TEXSA S.A.**  
QUITO - ECUADOR

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE TEXTILES TEXSA S.A. LUEGO DE AUMENTO DE CAPITAL AL CAPITAL AUTORIZADO SEGUN ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE 25 DE MARZO DE 2002

NOMBRE DE ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL ACTUAL	PORC.
FUAD MISLE	76,800.00	139,200.00	216,000.00	24.00%
PAULINA MISLE	54,400.00	98,600.00	153,000.00	17.00%
JAQUELINE MISLE	54,400.00	98,600.00	153,000.00	17.00%
MA. GABRIELA MISLE	54,400.00	98,600.00	153,000.00	17.00%
MONICA SEVILLA	20,000.00	36,250.00	56,250.00	6.25%
YOLANDA SEVILLA	20,000.00	36,250.00	56,250.00	6.25%
CARMEN SEVILLA	20,000.00	36,250.00	56,250.00	6.25%
ESTEBAN SEVILLA	20,000.00	36,250.00	56,250.00	6.25%
<b>TOTALES</b>	<b>320,000.00</b>	<b>580,000.00</b>	<b>900,000.00</b>	<b>100.00%</b>

TEXTILES TEXSA S.A.  
  
GERENTE

Teodoro Gómez de la Torre No. 1057 y Pujilí  
Telfs.: 611-138 / 614-630 / 617-712 / 658-016  
Fax: (593-2) 614-924  
Casilla: 17-15-0024 B  
E-mail: textiles\_texsa@hotmail.com

7-

DECLARACION JURAMENTADA



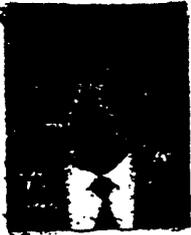
Por medio del presente instrumento y como consecuencia de lo resuelto en el acta de fecha 25 de Marzo del 2002, el señor Faud Misle como representante de la Compañía Textiles Texsa S.A., y en su calidad de Gerente General de la misma, declara bajo juramento que la compañía NO tiene contratos pendientes con el Estado Ecuatoriano, ni con ningún otro organismo, institución, entidad o empresa del sector público y por lo tanto al no ser contratista del Estado, no tiene obligaciones pendientes con este.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.

Faud Misle  
Gerente General  
Textile Texsa S.A.  
C.I. 170109889-7

NOTARIANA\*\*\*\*\* E334313242  
 NOMBRE: WELLY QUINTANA  
 PROFESION: INDUSTRIAL  
 NOMBRE DEL TITULO: TITULO MISLE  
 NOMBRE DEL TITULAR: ESTERIA ZAIDAN  
 FECHA: 27/04/98  
 NÚMERO DE REGISTRO: 10959267  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION  
 CIUDADANIA No 170109889-7  
 MISLE ZAIDAN FUAD ENRIQUE  
 10 ENERO 1.934  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 01 1 077 00230  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 34  



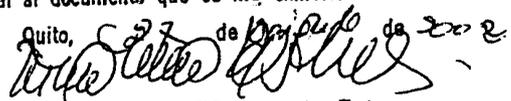
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 44-0183 1701098897  
 NUMERO CEDULA  
 MISLE ZAIDAN FUAD ENRIQUE  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 BENALCAZAR PARROQUIA  
 R. PRESIDENTE DE LA JUNTA  


CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2386 publicado en el Registro Oficial No 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 27 de Mayo de 2002  
  
 Dra: Ximena Moreno de Solines  
 NOTARIA SEGUNDA



Se otorgó en

mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** COPIA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REF. DE EST. DE LA CIA. TEXTILES TEXSA firmada y sellada en Quito, a los dos días del mes de bre del año dos mil dos.



Dra. Ximena Moreno de Solines NOTARIA 2a.

*Ximena Moreno de Solines*

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES NOTARIA SEGUNDA



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*X*

0000010

1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el doctor Roberto Salgado Valdez  
2 Intendente de compañías de Quito, en su resolución Nº 02.Q.IJ.4834  
3 de fecha 19 de diciembre del 2002, tomé nota de la aprobación cons-  
4 tante en dicha resolución, al margen de la matriz de la escritura  
5 de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compa-  
6 ñía TEXTILES TEXSA S.A. otorgada ante mí, el 27 de noviembre del 2002  
7 QUITO, A 23 DE DICIEMBRE DEL 2002.-



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

*Ximena Moreno de Solines*

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



RAZON.- Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías número 02.Q. IJ. 4834, de fecha diez y nueve de diciembre del dos mil dos, tome nota al margen de la escritura matriz de la constitución de la Compañía TEXTILES TEXSA S.A., otorgada ante el Doctor Cristóbal Guarderas, Notario Sexto del Cantón Quito, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo, de fecha diez y nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, de la Aprobación del Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía TEXTILES TEXSA S.A.,- Aprobación hecha por la Superintendencia de Compañías.- Quito, a veinte y seis de diciembre del dos mil dos

  
Dr. Héctor Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO





0000011

**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **02.Q.IJ. CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 19 de Diciembre del 2.002, bajo el número **167** del Registro Industrial, Tomo **34**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 54 del Registro Mercantil de diez y nueve de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, a fs 028 vta., Tomo 99.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "TEXTILES TEXSA S.A.", otorgada el 27 de Noviembre del 2.002, ante la Notaria **SEGUNDA** del Distrito Metropolitano de Quito **DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 478 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 44636.- Quito, a veinte y siete de Diciembre del año dos mil dos.-  
**EL REGISTRADOR.**



RG/lg.-